

8545/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8545 presentada por la solicitante [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: "solicitar la emisión de una carta dirigida al representante Legal, en la cual se pueda detallar los requisitos para el proceso respectivo de afiliación de extranjeros. Dicha solicitud es para tener información verídica y actualizada." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información por medio de correo electrónico, correspondiente a: las diferentes modalidades de inscripción al ISSS en las cuales incluye los requisitos de inscripción de extranjeros, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services?page=3>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K. C.

